

## GRADOS EN 1918

### EN JURISPRUDENCIA

*Ignacio Mesa*, Convictor, el día 4 de mayo de 1918. Presidente de Tesis, doctor Elías Romero.

Examinadores, doctores Miguel Abadía Méndez, Elías Romero y el señor Rector.

Su tesis versó sobre las *Obligaciones condicionales*.

*José Joaquín Castro*. Colegial. Se graduó el día 19 de febrero de 1918. Fue presidente de Tesis el doctor José Gnecco Laborde. Examinadores los doctores Nicasio Anzola y Alberto Suárez Murillo. Versó su tesis sobre la *Distinción entre contrato, convención y obligación*.

### EN FILOSOFIA Y LETRAS

*Julio César García*. Colegial. Se graduó el día 6 de mayo de 1918. Fueron examinadores los doctores Jenaro Jiménez y Antonio Gómez Restrepo. Presidente de tesis, don Marco Fidel Suárez. Su tesis versó sobre la *Historia de la Instrucción Pública en Antioquia*.

A todos les enviamos nuestros más cordiales parabienes y hacemos votos por su felicidad y por el éxito de su carrera.

## LOS EXÁMENES DE 1918

Con motivo de la epidemia de gripa, que redujo a cama las dos terceras partes de la población de Bogotá, y produjo cerca de dos mil defunciones, el señor Rector expidió el siguiente

## DECRETO NUMERO 5 DE 1918

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en atención al estado sanitario de la ciudad con motivo de la actual epidemia, y oído el dictamen favorable de los señores Consiliarios,

### DECRETA:

Art. I.—Los alumnos, tanto de la Facultad de Letras y Filosofía, como de Jurisprudencia, que han obtenido el premio de sus clases, quedan eximidos de examen en ellas y calificados con el número cinco (5).

Art. II.—Los demás alumnos que han obtenido en el presente año premio por conducta óptima, aplicación y puntualidad en la asistencia a las clases, quedan igualmente eximidos de examen, y calificados con el número cuatro (4).

Si alguno de ellos desee presentar examen para alcanzar el número cinco, puede presentarlo en tiempo oportuno, según lo que se dirá en los artículos siguientes.

Art. III.—Los demás estudiantes que se hallen en perfecto estado de salud, presentarán sus exámenes en los días que están señalados en el cuadro correspondiente.

Art. IV.—Los alumnos que por estar enfermos o convalescientes no pueden presentar examen en el presente año, lo presentarán en el mes de marzo de 1919, sin que tengan que pagar derechos de ninguna clase. A dichos estudiantes se les dará en febrero matrícula provisional.

La imposibilidad para presentar exámenes en el presente año, se comprobará con un certificado del acudiente y otro de un médico competente.

Art. V.—Por cuanto el Colegio del Rosario está

obligado por acuerdo con el Gobierno a observar todos los reglamentos oficiales en lo que mira a los exámenes, consúltese este decreto con el señor Ministro de Instrucción Pública.

Dado en Bogotá, a 28 de octubre de 1918.

El Rector,

R. M. CARRASQUILLA

El Secretario,

A. M. Barriga Villalba

*República de Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—  
Sección I—Bogotá, 28 de octubre de 1918.*

Aprobado.

El Secretario encargado del Despacho,

RAFAEL CARDENAS PIÑEROS

## CLAUSURA DE ESTUDIOS EN 1918

### PREMIOS

Los Colegiales que han desempeñado en el presente año y en el pasado el cargo de inspectores, están fuera de concurso para los premios de conducta, pero no para los de las clases.

El Rector y el Claustro conceden a los alumnos que a continuación se expresan un testimonio de honor por lo correcto de su comportamiento, su diligente aplicación a los estudios y su puntualidad en concurrir a las aulas.

Acosta Benjamín

Angulo Manuel

Almánzar Pedro

Amaya Guillermo

Alzate Carlos

Arellano Juan